

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

Detectado error en la cuantificación del IVA, aplicable al presente contrato establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato del servicio de recogida selectiva y punto limpio del municipio de Casarrubuelos (Madrid).

Primero.—Quedaría como sigue:

- Base imponible contratación: 743.081,65 euros (se mantiene inalterable).
- IVA aplicable (10 por 100): 74.308,16 euros.

Segundo.—Criterios objetivos de adjudicación:

Donde dice:

–7 hasta –8% de desviación de la media	10 puntos
+7 hasta +8% de desviación de la media	5 puntos
Más de 8% de desviación de la media	0 puntos

Debe decir:

–6 hasta –7% de desviación de la media	10 puntos
+6 hasta +7% de desviación de la media	5 puntos
Más de 7% de desviación de la media	0 puntos

Por todo ello se abre un nuevo plazo de ocho días para presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Los licitadores que hubiesen presentado alguna oferta con anterioridad a la publicación de la modificación, podrán retirarla con el fin de permitir su adecuación a la modificación aprobada y su presentación antes de la finalización del plazo.

En Casarrubuelos, a 18 de marzo de 2015.—El alcalde, Juan José Huélamo Garde.

(01/909/15)

